

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2021 00730

Atendiendo la solicitud precedente, se dispone:

Corregir el auto de fecha 17 de mayo de 2022, en el sentido de precisar que el oficio de requerimiento a la SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES, para que informe el trámite impartido al oficio No. 1186 del 4 de noviembre del 2021, radicado en sus dependencias el 19 de noviembre de 2021, respecto del vehículo con placa No. MUR-682, corresponde a un oficio de aprehensión y no de embargo como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 58 Hoy 28-09-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

A.L.F.